



## CONVOCATORIA VOLUNTARIADO SUMA OSIPTEL 2025 V003-2025-OSIPTEL

### I.- OBJETIVO SUMA OSIPTEL

Promover el uso de las herramientas digitales del OSIPTEL en la ciudadanía denominado SUMA: “Empoderando Usuarios”, para que identifiquen las diferentes fuentes a las que pueden acceder para verificar el estado de sus equipos terminales móviles, así como los servicios móviles registrados bajo su titularidad. Se dará a conocer los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios públicos de telecomunicaciones, las implicancias del comercio ilegal de equipos terminales y chips y se fomentará el uso responsable de los servicios.

### II.- BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú.
- b. Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, modificada por la Ley N° 29094, Ley que modifica la Ley General del Voluntariado.
- c. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- d. Ley N° 32396, Ley que modifica el artículo 10 de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado, e incorpora el artículo 42-a en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de reconocer al voluntariado certificado con créditos académicos en los estudios de pregrado universitarios y otro beneficio.
- e. Decreto Legislativo N° 1294, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado y optimiza el procedimiento de inscripción.
- f. Decreto Supremo N° 003-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- g. Decreto Supremo N° 004-2017-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28238, Ley General del Voluntariado.
- h. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i. Decreto Supremo N° 160-2020-PCM, que aprueba la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- j. Resolución de Presidencia N° 00094-2020-PD/OSIPTEL, que aprueba la sección segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.
- k. Resolución Ministerial N° 141-2021-MIMP, que aprueba los lineamientos para la supervisión del voluntariado en el marco de la Ley General de Voluntariado y su reglamento.
- l. Directiva N° 003-2025/OSIPTEL, Directiva para regular el servicio de voluntariado en el organismo supervisor de inversión privada en telecomunicaciones

### III.- UNIDAD ORGÁNICA DE ACCION

Dirección de Atención y Protección al Usuario



## IV.- ACTIVIDAD

Actividad	Acciones	Vacantes
<b>SUMA:</b> "Empoderando Usuarios"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el uso de herramientas digitales del Osiptel en espacios públicos, jornadas, ferias y otros.</li> </ul>	2 vacantes en Ayacucho
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención y orientación sobre el marco normativo en materia de servicios públicos de telecomunicaciones; por ejemplo, respecto al bloqueo y desbloqueo de equipos terminales móviles, así como la consulta de servicios móviles registrados bajo la titularidad de los abonados.</li> </ul>	5 vacantes en Cajamarca
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención de usuarios durante actividades informativas, como jornadas de orientación, capacitaciones, etc., presenciales o virtuales.</li> </ul>	2 vacantes en Ica
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Monitoreo a las empresas operadoras de servicios públicos de telecomunicaciones.</li> </ul>	4 vacantes en La Libertad
		2 vacantes en San Martín
<b>TOTAL</b>		15 vacantes

## V.- PERFIL DEL VOLUNTARIO

- Entre 18 y 30 años
- Formación: Estudiantes universitarios a partir del quinto ciclo de las carreras profesionales universitarias de derecho, ciencias de la comunicación, ciencias políticas, administración, economía, psicología, ingeniería o carreras afines.
- Habilidades o conocimientos en comunicación, trabajo en equipo, empatía, liderazgo y vocación de servicio.
- Interés en temas de telecomunicaciones, ciudadanía y derechos del consumidor.

## VI.- CONDICIONES DEL VOLUNTARIADO

CONDICIONES	DETALLE
<b>Lugar y modalidad</b>	Modalidad presencial y/o virtual, en espacios públicos, en los locales de las empresas operadoras de cada región y en las oficinas regionales de servicio ubicadas en: <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>ORS Ayacucho:</b> Av. Mariscal Cáceres 1213, Huamanga</li> <li>• <b>ORS Cajamarca:</b> Jr. Santa Teresa de Journet C -10, interior N° 340, Urbanización San Carlos</li> <li>• <b>ORS Ica:</b> Av. Conde de Nieva N° 103</li> <li>• <b>ORS La Libertad:</b> Calle Paraguay 139, Urbanización El Recreo, Trujillo</li> <li>• <b>ORS San Martín:</b> Jr. Jiménez Pimentel N° 137 – 139, Tarapoto</li> </ul>
<b>Duración</b>	Del 26 de enero de 2026 al 26 de abril 2026
<b>Dedicación de tiempo requerida</b>	Veinte (20) horas semanales.



## VII.- CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE	
<b>CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO</b>			
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en Portal Web Institucional de Osiptel <a href="https://www.osiptel.gob.pe/informacion-institucional/nosotros/">https://www.osiptel.gob.pe/informacion-institucional/nosotros/</a>	Del 31/12/2025 al 15/01/2026	Oficina de Recursos Humanos
2	<b>POSTULACIÓN:</b> La presentación de la postulación se realizará a través del enlace forms: <a href="https://forms.office.com/r/SAd1kYGaht?origin=lprLink">https://forms.office.com/r/SAd1kYGaht?origin=lprLink</a> , llenando sus datos correspondientes.  <b>Importante:</b> Revisar horarios requeridos de cada Oficina Regional de Servicios (ORS) ( <b>Anexo 1</b> )	Del 05/01/2026 al 15/01/2026	Postulantes
<b>SELECCION</b>			
3	Revisión del cumplimiento de requisitos y prefiltro	16/01/2026	Oficina de Recursos Humanos
4	Publicación aptos a entrevista y rol de entrevistas. (entran a entrevista en orden de calificación hasta de 45 postulantes)	19/01/2026	
5	Presentación de documentos del postulante apto, al correo electrónico: <a href="mailto:voluntariado@osiptel.gob.pe">voluntariado@osiptel.gob.pe</a> , de acuerdo al siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curriculum Vitae.</li> <li>• DNI o Carnet de Extranjería.</li> <li>• <b>Declaración jurada (Anexo N° 04)</b></li> </ul>	20/01/2026	
6	Entrevista Final ( <b>Virtual o Presencial</b> )	21/01/2026 y 22/01/2026	Comité de Entrevista
7	Publicación de Resultados Finales	22/01/2026	Oficina de Recursos Humanos
<b>SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO</b>			
8	Suscripción del acuerdo	23/01/2026	Oficina de Recursos Humanos



## VIII. LINEAMIENTOS DE LA CONVOCATORIA

- 1) La documentación que presente el postulante debe ser legible, caso contrario no será considerada en la evaluación.
- 2) Los candidatos no seleccionados podrán quedar en condición de accesitarios en la entrevista final.
- 3) Se descalificará al postulante que omita y/o no consigne correctamente la información requerida en los documentos de la convocatoria; así como, aquellos que modifiquen los anexos de la presente Convocatoria
- 4) Las evaluaciones contenidas en el cronograma pueden variar de acuerdo a las etapas requeridas por el área usuaria.
- 5) El cronograma es tentativo, sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa se indicará la fecha y hora de la siguiente actividad.
- 6) Las postulaciones no recibidas por fallas técnicas o filtros establecidos por OSIPTEL (Spam, Phishing, etc.) quedan sujetas a su comprobación, hasta antes de la evaluación de conocimientos.
- 7) Los postulantes deben cumplir a su vez con los siguientes requisitos:
  - Haber cumplido la mayoría de edad al momento de presentarse a la convocatoria.
  - No contar con sanción inscrita en el RNSSC.
  - No estar inscrito en el REDERECL, conforme a lo previsto en el artículo 5º de la Ley N° 30353.
  - No estar inscrito en el REDAM.
  - No poseer antecedentes policiales ni penales que sean incompatibles con la clase del cargo al que se vaya acceder.
  - No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada, por alguno de los delitos previstos en los artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297, 382, 383, 384, 387, 388, 389, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal, así como el artículo 4-A del Decreto Ley 25475 y los delitos previstos en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto Legislativo 1106.
  - No contar con sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices, por la comisión de delito doloso.
  - No haber sido declarado en estado de quiebra culposa o fraudulenta.
  - No tener sanción vigente derivada de un proceso administrativo sancionador por parte de la Contraloría General de la Republica.
  - Tener hábiles los derechos civiles.
- 8) Para todos aquellos aspectos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Oficina de Recursos Humanos, quien deberá fundamentar las acciones que adopte, para garantizar los principios de mérito, transparencia e igualdad de oportunidades, de los postulantes.
- 9) La fase de prefiltro automático corresponde a los siguientes criterios:

### Fase: Inscripción y prefiltro automático

Los postulantes deberán completar un formulario de inscripción en línea, el cual será evaluado automáticamente en base a los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Motivación para participar	Evaluación de la motivación expresada en el formulario.	<b>25 pts</b>
Disponibilidad de tiempo	Horas semanales disponibles para participar en actividades.	<b>15 pts</b>
Experiencia previa en voluntariado	Participación en actividades similares.	<b>10 pts</b>
Formación académica	Carrera profesional o técnica relacionada con el perfil del voluntariado.	<b>10 pts</b>
Habilidades blandas	Comunicación, trabajo en equipo, empatía, liderazgo, entre otras.	<b>20 pts</b>
Propuesta de valor personal	Ideas o aportes que el postulante desea ofrecer al programa.	<b>15 pts</b>
Zona de residencia	Cercanía a las sedes o zonas de intervención del programa.	<b>5 pts</b>



**Total máximo: 100 puntos**

**Clasificación según puntaje obtenido:**

- **100 pts:** Perfil altamente recomendado – pasa a entrevista directa.
- **75–99 pts:** Perfil recomendado – sujeto a disponibilidad y cupos.
- **60–74 pts:** Perfil aceptable – en lista de espera o para futuras convocatorias.
- **Menos de 60 pts:** No califica para esta convocatoria.

# ANEXO 1

## HORARIO DE VOLUNTARIOS PARA LAS ORS

Dirección de Atención y Protección al Usuario(DAPU)

Periodo: Enero - Abril 2026

N.º	Área Asignada	Ene-26	Feb-26				Mar-26					Abr-26		
		26 al 01	02 al 08	09 al 15	16 al 22	23 al 01	02 al 08	09 al 15	16 al 22	23 al 29	30 al 05	06 al 12	13 al 19	20 al 26
1	ORS - AYACUCHO	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00
2	ORS - AYACUCHO	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00	09:00 a 13:00	14:00 a 18:00
3	ORS - SAN MARTIN	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00	09:00 a 13:00
4	ORS - SAN MARTIN	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00	14:00 a 18:00
5	ORS - CAJAMARCA	09:00 a 13:00		09:00 a 13:00				09:00 a 13:00				09:00 a 13:00		
6	ORS - CAJAMARCA													
7	ORS - CAJAMARCA													
8	ORS - CAJAMARCA													
9	ORS - CAJAMARCA													
10	ORS - ICA	09:00 a 13:00		09:00 a 13:00				09:00 a 13:00				09:00 a 13:00		
11	ORS - ICA													
12	ORS - LA LIBERTAD	09:00 a 13:00		09:00 a 13:00				09:00 a 13:00				09:00 a 13:00		
13	ORS - LA LIBERTAD													
14	ORS - LA LIBERTAD	14:00 a 18:00		14:00 a 18:00				14:00 a 18:00				14:00 a 18:00		
15	ORS - LA LIBERTAD													

\* Es preciso mencionar que la distribución horaria es de acuerdo a la dedicación del tiempo requerido, siendo el total de 20 horas semanales.

**ANEXO N° 04:**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE PRIVADO/A DE DISCERNIMIENTO, NO SER INTERDICTO/A, Y NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES O JUDICIALES, POR DELITOS COMETIDOS EN CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL, HOMICIDIO, FEMINICIDIO, TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, TERRORISMO, CONTRA EL PATRIMONIO, LESIONES GRAVES, EXPOSICIÓN DE PERSONAS AL PELIGRO O SECUESTRO.**

Por la presente, yo \_\_\_\_\_, identificado/a con DNI  
N° \_\_\_\_\_, domiciliado/a en \_\_\_\_\_ del  
distrito \_\_\_\_\_ provincia \_\_\_\_\_ declaro  
bajo juramento no tener impedimento moral, mental, antecedentes penales, ni policiales.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Firma